

*01S

ASISTENCIA

–En la ciudad de Paraná, a 23 días del mes de octubre de 2018, se reúnen los señores diputados.

–A las 18.10, dice el:

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Por Secretaría se tomará asistencia.

–Se encuentran presentes los señores diputados: Acosta, Allende, Angerosa, Anguiano, Artusi, Báez, Bahler, Bisogni, Darrichón, González, Guzmán, Kneeteman, Koch, La Madrid, Lambert, Lara, Lena, Monge, Navarro, Osuna, Pross, Riganti, Rotman, Ruberto, Tassistro, Troncoso, Urribarri, Valenzuela, Vázquez, Viola, Vitor y Zavallo.

APERTURA

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Con la presencia de 32 señores diputados, queda abierta la 16ª sesión ordinaria del 139º Período Legislativo.

JUSTIFICACIÓN DE INASISTENCIAS

SRA. LENA – Pido la palabra.

Señor Presidente: es para justificar la inasistencia del diputado Sosa, quien no ha podido asistir por razones personales.

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Señor Presidente: también quiero justificar la inasistencia de la diputada Toller, que no ha podido estar presente en esta sesión por razones personales.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Se toma debida nota, señores diputados.

IZAMIENTO DE LAS BANDERAS

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Invito al señor diputado Joaquín La Madrid a izar la Bandera Nacional y a la señora diputada Miriam Soledad Lambert a izar la Bandera de Entre Ríos.

–Se izan las Banderas. (*Aplausos.*)

ACTA

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Por Secretaría se dará lectura al acta de la 15ª sesión ordinaria del 139º Período Legislativo, celebrada el 9 de octubre del año en curso.

–A indicación del señor diputado Navarro, se omite la lectura y se da por aprobada.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – De acuerdo con lo que establece el Artículo 116º del Reglamento, se encuentra a consideración de la Cámara la versión taquigráfica correspondiente a la 14ª sesión ordinaria, celebrada el 26 de septiembre del año en curso. Si los señores diputados no formulan observaciones, se va a votar su aprobación.

–La votación resulta afirmativa.

ASUNTOS ENTRADOS

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Por Prosecretaría se dará cuenta de los Asuntos Entrados.

–Al enunciarse las Comunicaciones Oficiales, dice el:

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que se omita la lectura de los Asuntos Entrados y que las Comunicaciones Oficiales queden a disposición de los señores diputados; que los Dictámenes de Comisión pasen al Orden del Día de la próxima sesión, excepto el dictamen sobre el proyecto de ley en el expediente 21.325, que solicito que quede reservado en Secretaría; y que a las Comunicaciones Particulares, a los Proyectos del Poder Ejecutivo y a los Proyectos Venidos en Revisión se les dé el destino indicado en la nómina de Asuntos Entrados.

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro.

–La votación resulta afirmativa.

–Se insertan los Asuntos Entrados.

–Al enunciarse los Proyectos de los Señores Diputados, dice el:

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Señor Presidente: de acuerdo a lo conversado en la Comisión de Labor Parlamentaria, mociono que reserven en Secretaría los proyectos de declaración identificados con los siguientes números de expediente: 23.173, 23.174, 23.179, 23.181, 23.182, 23.183, 23.184, 23.185, 23.186, 23.190, 23.192, 23.194 y 23.196, y el proyecto de resolución en el expediente 23.178; y que el resto de los proyectos presentados por

los señores diputados se giren a las comisiones indicadas en la nómina.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Si hay asentimiento, se procederá conforme a lo indicado por el señor diputado Navarro.

–Asentimiento.

–Se insertan los Asuntos Entrados cuya lectura se ha omitido.

ASUNTOS ENTRADOS FUERA DE LISTA

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Corresponde dar ingreso a los asuntos no incluidos en la nómina de los Asuntos Entrados.

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Señor Presidente: solicito que se ingrese y que se ponga a votación el expediente administrativo 2.031, referido a la solicitud formulada por la Presidenta de la Comisión de Educación, Ciencia y Tecnología para que se desafecte de dicha comisión el tratamiento de los proyectos en los expedientes 20.759, 20.770, 20.841, 21.433, 21.853, 22.210 y 20.815, y queden a estudio de las otras comisiones a las que fueron girados. También solicito que se ingresen y se reserven en Secretaría los proyectos de declaración en los expedientes 23.198, 23.199 y 23.201; que ingrese y se gire a comisión el proyecto en el expediente 23.200; por último, solicito que ingresen y pasen al Orden del Día de la próxima sesión los dictámenes de comisión sobre los proyectos en los expedientes 21.558 y 21.640.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Si hay asentimiento, se les dará entrada y se procederá conforme a lo indicado por el señor diputado Navarro.

–Asentimiento.

–Se insertan los asuntos entrados fuera de lista.

CAMBIO DE GIRO A COMISIÓN

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Se va a votar el cambio de giro a comisión formulado en el expediente administrativo 2.031.

–La votación resulta afirmativa.

HOMENAJES

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Corresponde el turno de los homenajes que deseen rendir los señores diputados.

–Conmemoración del 17 de octubre de 1945

SR. RUBERTO – Pido la palabra.

Señor Presidente: hace pocos días se conmemoró el 17 de Octubre, que para los trabajadores argentinos y para los peronistas en particular, ha sido una fecha clave en la historia argentina.

El 17 de octubre de 1945 se realizó una gran gesta popular tendiente a rescatar de su prisión al entonces coronel Perón que había sido preso por la junta militar, por sus mismos compañeros, que veían de alguna manera con celo, con envidia, con antagonismo, su protagonismo en darle a los trabajadores, durante su gestión al frente de la Secretaría de Trabajo y Previsión, la posibilidad de discutir sus convenciones colectivas, de discutir sus salarios; el gran protagonismo que tuvo el coronel Perón en la implementación de leyes que llevaban décadas sancionadas y que nunca se habían aplicado, como por ejemplo, la labor durante ocho horas, el descanso dominical, el pago de las vacaciones, la licencia por enfermedad, cosas que hacían a la Argentina uno de los países más ricos del mundo pero con gran desigualdad social.

Este militar que se había formado y había visto a la Europa posterior a la Revolución rusa de 1917, cómo hubo reacciones y como hubo movimientos que tendían a mirar distinto a los trabajadores que hoy, transcurrida la historia y la segunda guerra mundial, tal vez lo analizamos desde otro aspecto, pero en el aspecto de los derechos de los trabajadores positivamente fueron aplicados en la Argentina y cuando se quiso ir para atrás el pueblo, en una etapa en que no había redes sociales, no había teléfonos celulares, colmó la Plaza de Mayo para exigir y pedir a un ejército que en ese momento era muy poderoso, era un partido militar que había gobernado mucho tiempo, que se había dado el gusto de derrocar gobiernos constitucionales, exigir –decía– la libertad del entonces coronel Perón, el cual finalmente fue liberado y posteriormente en elecciones las ganó limpiamente y a partir de ahí ejerció la presidencia por dos mandatos en esa década, siendo derrotado por la Revolución Libertadora en 1955, y posteriormente en el '73 tuvo de nuevo la posibilidad de ser presidente.

Quería recordar esta fecha fundamentalmente porque significó un antes y un

después en derechos para los trabajadores que hasta ese momento no tenían posibilidades de acceder a una universidad, que no tenían posibilidades de tener sus derechos consagrados. Estaban en el Código Civil, si no me equivoco, los derechos de los trabajadores y él generó una legislación obrera que fue muy protectora y que dio posibilidad a una Argentina con una ascendencia social, con una clase social obrera ascendente.

*02Cep

De esta manera quiero rendir homenaje al 17 de octubre que además para los peronistas se da como fundación del movimiento peronista y para los trabajadores lo que es el movimiento obrero peronista, porque hasta ese momento había movimientos obreros, sindicatos organizados por trabajadores anarquistas, socialistas, anarcosindicalistas, comunistas; y a partir de ahí, la fuerte presencia de Perón hizo que el movimiento obrero fuera muy de ideología peronista, por eso se lo llamó la columna vertebral.

De esta manera dejo hecho mi homenaje para la fecha del 17 de octubre de 1945.

–Aplausos en la Barra.

–Conmemoración del Día Nacional del Derecho a la Identidad

SRA. ANGEROSA – Pido la palabra.

Señor Presidente: ayer, 22 de octubre, se conmemoró en nuestro país el Día Nacional del Derecho a la Identidad. Este día, que fue instituido por ley, la Ley 26.001, en el año 2004, se promulgó en homenaje a las Abuelas de Plaza de Mayo, estas mujeres que allá por el 22 de octubre del año 1977 se pusieron un pañuelo blanco en sus cabezas simbolizando al pañal y comenzaron a organizarse, a caminar en ronda, en la búsqueda no sólo de sus hijos e hijas sino también de sus hijas embarazadas que habían tenido familia en hospitales clandestinos y en centros de concentración de nuestro país.

Por eso mi especial homenaje, señor Presidente, a estas mujeres que se transformaron en un faro, en una luz para todos los que estamos convencidos de que la democracia es verdadera cuando se vive con justicia social, con justicia económica, con justicia cultural. Estas mujeres que han sido reconocidas internacionalmente, por su coherencia, por su simpleza, por su tenacidad, pero especialmente porque en la búsqueda fueron capaces de transformar el dolor en amor, en ese amor que nunca, nunca buscó venganza sino que siempre buscó justicia, valor éste que debemos permanentemente reivindicar y decir: Abuelas de Plaza de Mayo, nuestro homenaje,

nuestra gratitud, por esa búsqueda incesante, por los niños desaparecidos a los que les fue robada su identidad.

Señor Presidente: es importante que en este recinto hoy estemos hablando de estas mujeres y además decir que hace instantes hubo una sentencia acá en Paraná por el robo a la identidad del Melli Valenzuela Negro, a quien hace 40 años se lo busca y seguramente que lo vamos a encontrar.

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Si no se hace más uso de la palabra, quedan rendidos los homenajes propuestos.

MOCIONES DE PREFERENCIA Y DE SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Corresponde el turno de las mociones de preferencia y de sobre tablas.

SR. SECRETARIO (Pierini) – Se encuentra reservado en Secretaría el dictamen de la Comisión de Tierras, Obras Públicas, Recursos Naturales y Ambiente sobre el proyecto de ley, devuelto en revisión, que crea el Programa Arquitectura Sostenible (Expte. Nro. 21.325).

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Mociono, señor Presidente, que este dictamen de comisión se trate sobre tablas.

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

SR. SECRETARIO (Pierini) – Se encuentran reservados en Secretaría los proyectos de declaración registrados con los siguientes números de expediente: 23.173, 23.174, 23.179, 23.181, 23.182, 23.183, 23.184, 23.185, 23.186, 23.190, 23.192, 23.194, 23.196, 23.198, 23.199 y 23.201, como así también el proyecto de resolución en el expediente 23.178.

SR. NAVARRO – Pido la palabra.

Señor Presidente: como hemos acordado en Labor Parlamentaria, mociono el tratamiento sobre tablas en conjunto de estos proyectos y que su votación también se haga de ese modo.

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Se va a votar la moción formulada por el señor diputado Navarro. Se requieren los dos tercios de los votos.

–La votación resulta afirmativa.

CONSIDERACIÓN SOBRE TABLAS

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – Corresponde considerar los proyectos para los que se aprobó su tratamiento sobre tablas.

Por Secretaría se dará lectura al dictamen de la Comisión de Tierras, Obras Públicas, Recursos Naturales y Ambiente, sobre el proyecto de ley, devuelto en revisión, que crea el Programa Arquitectura Sostenible (Expte. Nro. 21.325).

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Uribarri) – En consideración.

SR. ARTUSI – Pido la palabra.

Señor Presidente: agradezco la posibilidad de tratar sobre tablas este dictamen que logró en su última reunión la Comisión de Tierras, Obras Públicas, Recursos Naturales y Ambiente.

En realidad es un proyecto que ya fue tratado por esta Cámara, fue devuelto en revisión por el Senado con muy ligeras observaciones, mejor dicho, agregados. Solamente se agregó en el Artículo 4º la expresión: "y juntas de gobierno". Básicamente el artículo se refiere a la articulación de acciones entre organismos nacionales y provinciales, diversos institutos, etcétera; la redacción original decía "municipios y comunas" en el entendimiento, casualmente, de un proyecto que vamos a tratar en esta misma sesión, la Ley de Comunas. Finalmente ese iba a ser el esquema, sabemos que el acuerdo logrado va a implicar que al menos por algún tiempo siga habiendo juntas de gobierno y, por lo tanto, en el Senado –creemos que con buen criterio– optaron por no dejarlas afuera de la redacción de la ley.

Nos referimos muy brevemente en su momento cuando tuvo media sanción este proyecto, señor Presidente. Recuerdo que es un proyecto de ley por el que proponemos la creación de un programa tendiente a la promoción de políticas, programas y proyectos de arquitectura que resulten sostenibles y que apunten a satisfacer ciertos derechos, a la vivienda, al hábitat, al desarrollo humano, etcétera; el ahorro y el uso racional de la energía en todas las fases de la construcción y la utilización de obras de arquitectura; el ahorro y uso racional de los recursos hídricos y de la gestión integral de los residuos, en definitiva la disminución del impacto ambiental negativo que surge de los procesos constructivos y de la utilización de edificios y en líneas generales a la mejora de la calidad de vida de todos los entrerrianos y al cuidado de los recursos naturales para las generaciones venideras.

Dijimos en su momento que habíamos pensado en un proyecto de ley muy flexible que le otorga mucha amplitud al Poder Ejecutivo a través de la autoridad de aplicación, para avanzar muy gradualmente en la implementación de la ley, estableciendo cronogramas y los estándares mínimos de indicadores de sostenibilidad que serían necesarios para la implementación del programa.

Agradeciendo el tratamiento favorable que tuvo en la comisión y la posibilidad de que todos los bloques accedieron a que sea tratado en la sesión de hoy, solicito el voto favorable para este proyecto.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto de ley conforme al dictamen de comisión que aconseja aceptar las modificaciones introducidas por el Senado. De acuerdo con el Artículo 128 de la Constitución, se requiere mayoría absoluta.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Queda sancionado. Se harán las comunicaciones pertinentes.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Se aprobó el tratamiento sobre tablas y la votación en conjunto de los proyectos de declaración registrados con los siguientes números de expediente: 23.173, 23.174, 23.179, 23.181, 23.182, 23.183, 23.184, 23.185, 23.186,

23.190, 23.192, 23.194, 23.196, 23.198, 23.199 y 23.201, y el proyecto de resolución en el expediente 23.178.

Por Secretaría se dará lectura.

–Se lee nuevamente. (Ver los Asuntos Entrados y asuntos entrados fuera de lista.)

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – En consideración.

SRA. PROSS – Pido la palabra.

Señor Presidente: quisiera adherir con mi firma al proyecto de declaración en el expediente 23.182, presentado por los señores diputados Báez, Guzmán y Lena, por el que esta Cámara declara su satisfacción por los términos de la sentencia en los autos caratulados "Foro Ecologista de Paraná y otra contra Superior Gobierno de la Provincia de Entre Ríos y otro sobre acción de amparo".

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Se toma debida nota, señora diputada.

SR. KOCH – Pido la palabra.

Señor Presidente: quiero hacer mención al proyecto en el expediente 23.181, que declara de interés legislativo la primera promoción de agentes de policía que egresará en el país con Certificación en Educación Técnico Profesional Nivel III. Esta certificación se otorgará a la XVI Promoción de Agentes de Policía Femeninos con Orientación en Perspectiva de Género, Violencia Familiar y 911 Operadoras de Emergencias Telefónicas y Video Vigilancia, en el acto a llevarse a cabo el 7 de noviembre de 2018 en la División Escuela de Suboficiales "General Francisco Ramírez" ubicada en la ciudad de Rosario del Tala.

*03M

El día 7 de noviembre egresarán 71 mujeres pertenecientes a la XVI Promoción de Agentes de la Policía que han desarrollado su formación dentro de la órbita de la Dirección de Institutos Policiales de la Policía de Entre Ríos, en la División Escuela de Suboficiales "General Francisco Ramírez".

Esta importante ceremonia tiene una significada trascendencia que marca un hito en la historia de la Policía de Entre Ríos, ya que es la primera promoción que egresará en el país con Certificación de Técnico Profesional Nivel III. Consecuentemente, este

acontecimiento histórico pondrá de relieve a nuestra provincia.

Para finalizar, considero que este hecho es relevante e importante, por ser la primera promoción que egresa en el país con un nuevo diseño curricular. Como entrerrianos debemos sentirnos orgullosos, ya que la calidad educativa alcanzada por esta promoción –y las próximas– será de fundamental trascendencia para un trabajo eficiente al servicio de la seguridad pública y ciudadana, en beneficio de la sociedad entrerriana en su conjunto.

Por ello, solicito a esta Honorable Cámara que me acompañe con su voto positivo para aprobar este proyecto de declaración.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Si no se hace más uso de la palabra, se van a votar en conjunto los proyectos de declaración y de resolución, en su caso, en general y en particular.

–La votación resulta afirmativa.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Quedan sancionados. Se harán las comunicaciones pertinentes.

ORDEN DEL DÍA **Orden del Día Nro. 54**

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Corresponde considerar el Orden del Día.

Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día Nro. 54 (Expte. Nro. 22.151).

–Se lee:

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – En consideración.

SR. LARA – Pido la palabra.

Señor Presidente: en primer lugar, creo que estamos protagonizando el debate, la discusión de un proyecto de ley que, sin duda, va a contribuir a la concreción de un hecho histórico en la provincia de Entre Ríos, por una razón que obedece, desde luego, a la necesidad de contar con una ley como la que hoy nos toca debatir, con la presencia de muchos protagonistas de la realidad de las actuales juntas de gobierno y futuras comunas; pero también por una razón que tiene que ver con el cumplimiento de un

mandato de la Constitución de Entre Ríos.

Usted sabe muy bien, señor Presidente, que este año se cumplieron nada más y nada menos que diez años de aquel hecho histórico para la institucionalidad de la provincia de Entre Ríos, del cual usted fue protagonista siendo Gobernador de la Provincia e impulsor, entre otros, para que se concrete aquel hecho histórico de una nueva Constitución para los entrerrianos. Y mucho se nos reclama a los legisladores durante todo este tiempo, que hay muchos institutos de la Constitución que no han sido reglamentados por sus respectivas leyes orgánicas o por aquellas leyes que desarrollen principios que tienen que estar en la Constitución, y que son precisamente principios, porque no son normas operativas, sino que necesitan del Poder Legislativo provincial para su vigencia, para su operatividad. Hoy nos encontramos ante esta circunstancia: estar cumpliendo con este mandato que el constituyente dispuso en el año 2008 al darles jerarquía constitucional a estos centros de población rural llamados comunas y a esta nueva forma de organización política que instituyó el constituyente.

No es este, señor Presidente, el primer intento de sancionar una norma en este sentido, porque en la gestión pasada y en la anterior también hubo en esta Legislatura diferentes proyectos sobre esta materia; recuerdo que en el año 2012 presentamos, por aquel entonces con la diputada Rosario Romero y con el diputado Fabián Flores un proyecto de Ley de Comunas. En realidad, ha habido varios proyectos de Ley de Comunas presentados en ambas Cámaras por legisladores de todos los bloques políticos. De hecho, el 1º de abril del año 2015, en la gestión pasada, el Senado dio media sanción a un proyecto, que obviamente vino en revisión a la Cámara de Diputados; pero que por diferentes razones no prosperó.

Hay una sustancial diferencia en este contexto, ¿y sabe cuál es, señor Presidente? Esto vale la pena remarcarlo: el Gobernador de la Provincia envió un proyecto de ley el año pasado, y digo una sustancial diferencia porque ha habido una iniciativa del Poder Ejecutivo en tomar la decisión política y desarrollar un proyecto de ley que lo envió a la Legislatura, tuvo como cámara de origen esta Cámara de Diputados, y nos permitió una dinámica de discusión, no sé si sin precedentes, pero sí particular. ¿Y sabe por qué, señor Presidente? En primer lugar, porque usted fue autor de un proyecto de resolución que aprobó esta Cámara e hizo lo propio la Cámara de Senadores, donde proponía la conformación de una Comisión Bicameral, integrada obviamente por diputados y senadores, que discutiera este proyecto. Esto hizo precisamente que le

diésemos esa dinámica especial de tratamiento, a la cual ya me voy a referir.

¿Pero por qué comencé diciendo que hemos cumplido, o intentamos cumplir al menos esta noche con esta media sanción que creo que vamos a darle a esta ley, con lo que dijo el convencional constituyente? La Constitución reglamenta y le da jerarquía constitucional a esta nueva forma de organización política que son las comunas en dos artículos: el Artículo 232 y el Artículo 253. El Artículo 232 ensaya una definición y el 253 es, en definitiva, el que nos genera ese mandato al establecer que es necesaria una ley especial que regule el alcance, el funcionamiento de estas nuevas formas de organización política; que delimite su circunscripción territorial, sus categorías; que garantice, en orden a los principios del sistema democrático, la libre elección de sus autoridades; que establezca sus competencias, sus funciones, la asignación de recursos para tener el funcionamiento propio; y que da un margen amplio en cuanto a la esencia, que establece el constituyente, que son la autonomía, o la autonomía semiplena o autonomía relativa que pasan a tener las comunas, a la cual ya me voy a referir.

*04N

¿Y por qué el constituyente estableció o tomó esta determinación? Nosotros, como lo hemos dicho en este recinto, sancionamos la Constitución del 2008 dando un gran avance en el derecho constitucional entrerriano, dejando de lado una Constitución como fue la del año 33, una Constitución que para su época, como sabemos, señor Presidente, fue una de las constituciones de los Estados provinciales más avanzada de Argentina e incluso pionera en muchos de los derechos que garantizaba. De hecho, fue una de las Constituciones reconocidas en toda Latinoamérica, porque instituyó derechos que en esa época eran poco conocidos; vale citar por ejemplo que ya en 1933 los entrerrianos en nuestra Constitución establecíamos el voto femenino, entre otros derechos de avanzada para aquella época, como la estabilidad del empleado público, normas de la Constitución que promovían el asociativismo, o normas que tenían que ver con la reglamentación del amparo, la defensa de los principios del derecho constitucional local a través de una acción de amparo ante el Poder Judicial, que en toda Latinoamérica no estaba regulada. ¿Pero qué pasó? El constituyente del 33 no previó darle rango constitucional a lo que hoy estamos denominando comunas, o a las juntas de gobierno, no porque no existiesen, y ya voy a dar algunos casos de actuales juntas de gobierno – veo que están hoy presentes algunos de sus presidentes– que datan de principios del siglo pasado, incluso del siglo anterior, con más de 140 años de historia. Es decir que

existían, pero no tenían obviamente la composición territorial, urbanística y la realidad que tienen hoy, de modo tal que no le podíamos pedir a aquel constituyente del 33 que estableciera principios constitucionales de estas unidades territoriales, como sí lo hizo el convencional constituyente del 2008. La Constitución del 2008 –vale la aclaración, señor Presidente– también fue una Constitución de avanzada en toda la Argentina; acá hay legisladores que fueron convencionales constituyentes que pueden hablar con mucha más propiedad, pero se avanzó en los derechos de tercera generación, se avanzó en mejorar la calidad institucional, se avanzó en la democratización de los poderes del Estado provincial; producto de ello hemos sancionado leyes que tienen que ver con la participación popular, con organismos de control, un montón de leyes que hemos sancionado en esta Legislatura y muchas que aún faltan, por eso nos hacemos cargo a veces de las críticas que algunos sectores nos formulan, tal vez con razón, pero también tienen que saber que hay muchos proyectos que están en comisión y que tienen que ser debatidos, es decir que los legisladores han presentado proyectos.

Pero sigo con esta idea: cuando el Poder Ejecutivo envía este proyecto de ley, en la Legislatura se sanciona aquella resolución de su autoría, señor Presidente, y le planteamos al Gobernador de la Provincia, para darle un marco de discusión diferente a este proyecto de ley, en razón de su importancia, ya que regula la realidad institucional, social, económica, de más de 300.000 habitantes de la provincia de Entre Ríos, con la complejidad de dar una norma rectora a un universo de más de 194 juntas de gobierno distribuidas en los 17 departamentos de la provincia, decía que le planteamos la necesidad de lograr una ley que contara con el suficiente consenso para que no se trabara como pasó con aquellas iniciativas anteriores a las que hice referencia; y al Gobernador el planteo le pareció interesante. Se lo planteamos no porque el Poder Legislativo tenga que pedirle autorización al Poder Ejecutivo para tratar un proyecto de ley –son poderes independientes–, pero sí necesitábamos tener el respaldo del Gobernador para que la discusión de esta ley no muriera en el intento.

Hicimos lo que los medios han publicado, señor Presidente: dimos un debate con diferentes sectores de la vida institucional de la provincia de Entre Ríos; obviamente con todos los legisladores –diputados y senadores miembros de la Comisión Bicameral–, con las autoridades ministeriales que tal vez tengan más incumbencia en esta temática, como son el Ministerio de Gobierno, a través de su Ministra y sus funcionarios, el Director de Juntas de Gobierno, de su coordinador; el Ministro de Economía y los representantes de

las diferentes áreas del Ministerio de Economía; la Secretaría de Energía, la Secretaría Electoral, el Tribunal de Cuentas, el Consejo General de Educación, la Policía de la Provincia, Vialidad, el Ministerio de Planificación; en fin, todos. Y le dimos un tratamiento donde dividimos a la provincia en tres regiones –la idea inicial era dividirla más, pero se nos iba a hacer muy complejo–: región norte, centro y sur. La región norte comprendió cinco departamentos: Feliciano, Federación, Concordia, Federal y La Paz, con 57 juntas de gobierno; la región centro, los departamentos Paraná, Villaguay, Tala, Nogoyá, San Salvador y Diamante, con 86 juntas de gobierno; y la región sur, los departamentos Colón, Uruguay, Victoria, Gualeguaychú, Gualeguay e Islas, con 50 juntas de gobierno. Tomamos en estas tres regiones tres departamentos, sus cabeceras departamentales, comenzamos por Federal, continuamos por Gualeguaychú y terminamos aquí, en la ciudad de Paraná, el desarrollo y la discusión de este proyecto de ley.

Quiero realmente reconocer la molestia que se tomaron –siempre se lo decíamos– y el compromiso demostrado absolutamente por todos, señor Presidente; los legisladores teníamos la obligación de discutir el proyecto de ley, así que no fue ni una molestia ni nada que se le parezca, me refiero a todos y cada uno de los representantes de las juntas de gobierno que se tomaron muchísimo de su tiempo para viajar largos trayectos, que brindaron parte de su tiempo –que sabemos que vale oro, como el de todos, pero la mayoría de ellos no cobra un sueldo sino que lo hacen por vocación– y fueron, colaboraron, dieron sus opiniones, brindaron sugerencias tanto verbales como escritas, recuerdo que nos alcanzaban documentación y que enviaron *mails* que fueron recepcionados por la Dirección de Juntas de Gobierno del Ministerio de Gobierno.

Ahora paso a exponer los alcances más importantes de este proyecto de ley, señor Presidente. Como ya dije, reglamenta estos artículos de la Constitución. En primer lugar, reglamenta el Artículo 232, en el cual –como dije– el convencional constituyente ensaya una suerte de definición de comuna, y lo hace teniendo en cuenta tres elementos. El Artículo 232 dice: “Las comunidades cuya población estable legalmente determinada no alcance el mínimo previsto para ser municipios constituyen comunas, teniendo las atribuciones que se establezcan”. El constituyente habla de tres elementos: un elemento cualitativo, que es la población estable; un elemento cuantitativo, que es la cantidad de población, es decir que no supere los 1.500 habitantes porque si no se transforma en municipio; y un componente legal cuando habla de “legalmente determinada”.

La idea fundamental de este proyecto de ley, que es lo que quiso el convencional

constituyente y es lo que hoy tratamos de responder, es dotarla de algo que se ha hablado mucho, o que hemos hablado muchos los entrerrianos, que en realidad se empezó a hablar en el año 1994 cuando se sancionó la Constitución Nacional, que es el principio de la autonomía municipal.

*05S

¿Por qué el principio de la autonomía municipal? Porque acá estamos tomando esta postura de la autonomía y la trasladamos a una suerte de municipio pero en una escala menor, y la diferencia sustancial, señor Presidente, está en que las comunas, a partir de esta ley, pasan a tener esta potestad de autonomía que no es otra que la de administrarse por sí mismas dentro de su competencia territorial y material. Y esta autonomía que les va a permitir discutir sus propias normas, establecer sus propias de fuentes de ingreso independientemente de la coparticipación, elegir a sus propias autoridades, todas estas cuestiones propias de la autonomía, nacen precisamente, no de una autoridad superior como actualmente tienen las comunas, que es el Ministerio de Gobierno, la estructura propia de la organización política de la Provincia, sino que nacen y reconocen solamente una autoridad superior que es el poder constituyente, que es la Constitución de los entrerrianos, esta Constitución de 2008 que estamos analizando.

Por eso, en el Artículo 4º de esta ley nosotros reconocemos la autonomía. En este Artículo 4º vamos a introducir una modificación al dictamen emitido por la Comisión Bicameral –ya lo hablamos con el resto de los bloques y ya la he pasado a la Secretaría–. Cuando el Artículo 4º expresa: "Todas las Comunas tienen personería jurídica propia y una autonomía institucional...", vamos a anular el término "institucional" y va a quedar: "... una autonomía política, administrativa, económica y financiera limitadas a las funciones reconocidas y atribuidas en la presente ley.". Es decir, señor Presidente, los municipios tienen una autonomía plena, por lo menos aquellos de más de diez mil habitantes, porque tienen la autonomía institucional, o sea, la facultad de dictarse su propia Carta Orgánica, su propia Constitución local, y tienen los otros órdenes de la autonomía que es –como dije– la autonomía política, la autonomía administrativa, económica y financiera. Esta autonomía que les reconocemos a las comunas no es una autonomía plena, es una autonomía semiplena o relativa porque falta este aspecto de la autonomía institucional, que por eso modificamos este artículo que hacía referencia.

Lo cierto, señor Presidente, es que estamos dando un tratamiento a una realidad que se impone por sí misma y eso fue lo que hizo el convencional constituyente del 2008.

Y es hacer un reconocimiento a la base sociológica y a la base histórica que tienen las juntas de gobierno. Yo daba el ejemplo de Pueblo Brugo, allí hubo un asentamiento en el año 1887, imagínense tiene más de 126 años de historia, independientemente que después se tomó como hecho fundacional otra fecha; Pueblo Curtiembre, se asentó la curtiembre en la costa del Paraná en 1870, es decir, 148 años de vida; Pueblo Liebig, departamento Colón, en 1903. Valga la aclaración que probablemente este año Pueblo Brugo y Pueblo Curtiembre, junto con otras tres juntas de gobierno de primera categoría, van a pasar a ser municipio. Creo que este ejemplo vale para todas, es decir, la historia y los antecedentes de orden sociológico que tienen todos estos centros políticos territoriales del mundo rural, datan de muchos años, incluso tienen mayor historia que muchas otras ciudades importantes que tiene la provincia de Entre Ríos.

Lo que determinamos en la ley, señor Presidente, con el acuerdo de la Comisión Bicameral fue, entre otros aspectos, idear un sistema de gobierno conformado por dos órganos: un departamento ejecutivo y un consejo comunal; el departamento ejecutivo es, obviamente, el que tiene la representación legal de la comuna. Clasificamos las comunas en dos tipos, que es lo que expresan los Artículos 2º y 3º. Y acá también solicito la modificación del Artículo 2º, donde establecemos que una superficie de 75 kilómetros cuadrados que contenga entre 400 a 1.500 habitantes, constituye comuna, es decir, cambiamos el número de 200 a 400. Lo mismo habría que aclararlo en el Artículo 3º, inciso b), donde dice: "Comunas de Segunda Categoría, cuando tengan entre..." y cambiamos el término y el número 200 por 400.

Entonces, decía, hicimos esa clasificación de dos tipos de comunas por su población; establecimos la cantidad de ocho miembros para las comunas de primera categoría, seis miembros para la de segunda categoría; establecimos que la lista ganadora se adjudicará la mitad más uno de los cargos del consejo comunal que es el órgano deliberativo, lo hace a través del sistema D'Hondt y quien encabece la lista se va a erigir como presidente comunal. Establecimos cuestiones que tienen que ver con sanciones a los miembros del consejo comunal para ser destituido: por desorden de su conducta, por causa de incapacidad sobreviniente, cuestiones que tienen que ver cuando de pleno derecho tienen que cesar, condena penal firme que acarree la inhabilitación para ejercer cargos públicos. Establecimos la revocatoria de mandato como tiene el orden municipal, el tiempo de duración, el consejo comunal; hubo una discusión interesante cuando debatíamos si tiene o no voto el presidente de la comuna, tiene voto y

doble voto en el caso de empate, la cuestión del quórum y las mayorías. Debatimos muchos, señor Presidente, si debía haber una mayoría especial como el proyecto del Poder Ejecutivo había enviado para la sanción del presupuesto; entendimos que no. El presupuesto, como la norma principal que rige la vida económica y el funcionamiento de la comuna, no puede estar sometido a una mayoría calificada; por lo tanto, se determinó un quórum especial para el tratamiento del presupuesto, los dos tercios de la totalidad de los miembros, pero ese quórum cede cuando hay dos sesiones consecutivas y se fracase; sí hay mayoría calificada como en el orden municipal, incluso en el orden provincial para gravar bienes, para autorizar la venta sin el requisito de la licitación o la subasta pública; se establecieron conceptos en cuando a qué son las ordenanzas, qué son las resoluciones; las autoridades, se establece la autoridad del secretario de gobierno, el tesorero de la comuna, el contador, la duración de los cargos, cuál de estos cargos tiene remuneración, la posibilidad de que por la baja complejidad de la comuna puedan contratar un contador y que no tenga la característica de la estabilidad; cuestiones que tienen que ver con las competencias del consejo comunal, todas y cada una de las potestades que tiene; el departamento ejecutivo, como dije, todas las potestades que tiene.

El Tribunal de Cuentas de la Provincia nos envió sugerencias que tienen que ver con la época y las formalidades en que deben rendir cuentas; se estableció que deberán presentar trimestralmente, a través de la Dirección de Juntas de Gobierno, los formalismos de las rendiciones de cuentas, pero anualmente, ante el consejo comunal, antes del 30 de abril, tendrán que remitir y también hacer lo propio con el Tribunal de Cuentas; cuál iba a ser la mecánica de una expropiación pública, que también puede hacerla, obviamente con una ley de la Provincia pero a iniciativa de las comunas, con una ordenanza que sancione el consejo comunal; cuestiones que tienen que ver con el régimen de contabilidad de las comunas; los empleados, que es un viejo tema y preocupación de todos los señores presidentes y miembros de las actuales juntas de gobierno, y se estableció que las relaciones entre las comunas y sus empleados se rigen por el régimen jurídico básico de la Provincia de Entre Ríos, es decir que sus empleados tienen que estar dentro del presupuesto; tienen personería jurídica, tienen capacidad para contratar tanto en planta como personal permanente.

*06Cep

La ley también establece un régimen de contrataciones; cuestiones que tienen que ver con impugnaciones de las decisiones de la comuna; la potestad de la comuna de solicitar a la Fiscalía de Estado que defienda o la defienda en los recursos contenciosos administrativos que puedan tener; disposiciones en materia de participación ciudadana para que a través del instituto de la Audiencia Pública también las autoridades comunales puedan convocar a todos sus vecinos a discutir temas de interés que no van a ser vinculantes, pero sí pueden ser importantes.

Y hay un tema en el que me quiero detener para aclararlo, porque también es más que sensible e importante y para que no se preste a confusión. Dentro de la ley está el Capítulo V que habla del patrimonio y los recursos de las comunas, es decir, nada más y nada menos que la cuestión patrimonial, los recursos, lo que les va a corresponder a las comunas. Muchas veces se dijo, y se dijo en la Convención Constituyente, que no hay autonomía sin recurso, no hay ninguna posibilidad de desarrollar una política de gobierno sin recurso. Lo que hacemos nosotros, señor Presidente, fundamentalmente en los Artículos 34º y 39º de la ley, es lo siguiente. Por un lado, estamos dando la facultad, por la autonomía administrativa que tiene la comuna, de dictar sus propias normas de orden tributario. Está claro que a partir de esta ley aquellas juntas de gobierno que se transformen en comunas, van a tener la posibilidad de dictar sus propias normas en el sentido de crear ordenanzas que establezcan determinados cánones, esto es también tasas y contribuciones por alguna obra pública. Pero lo más importante y lo que todos creo que quieren escuchar y saber, es qué va a pasar con lo que dice el Artículo 34º inciso b), cuando habla de las coparticipaciones provinciales y nacionales de acuerdo a lo prescripto por el Artículo 246 de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos. Como usted sabe, señor Presidente, en la Constitución se incorporaron dos artículos, que son el 245 y el 246, que hablan del sistema de coparticipación de la Provincia. El régimen de coparticipación de la Provincia tiene una coparticipación primaria, que es lo que le corresponde y se divide entre el Estado provincial y los Estados municipales, y ahora también los Estados comunales, y hay que establecer un régimen de coparticipación secundaria, que es cómo se va a distribuir ese uno por ciento de la totalidad de la masa de recursos de la Provincia que va a ir destinado a todo este universo de comunas. Teníamos dos alternativas, señor Presidente: una era legislar en esta ley la cuestión de la distribución de los recursos de la coparticipación secundaria; o tomar un criterio de técnica legislativa como hace la Provincia en el orden municipal: usted sabe mejor que

nadie que existe una Ley Orgánica de Municipios y en ella no se establecen los criterios para distribuir la coparticipación secundaria, es decir, todo lo que la Provincia va a remitir a todos y cada uno de los más de 50 municipios que tiene la provincia, lo hace una ley especial que establece los criterios una fórmula polinómica, en orden a un trabajo técnico, que generalmente envía el Ministerio de Economía, y que obviamente se debate en la Legislatura y por el principio de la legalidad tiene que sancionarse una norma. Bueno, nosotros vamos a hacer lo mismo, es decir, va a quedar pendiente una ley que envíe el Poder Ejecutivo, o a lo mejor un decreto reglamentario que establezca esto y que sea enviado a la Legislatura para que lo refrende y se establezcan estos principios que tienen que ver, como dije, con indicadores. Nos explicaban en todas estas reuniones, la Dirección General de Relaciones Fiscales con Municipios, que trabajó en esto y ensayó que probablemente el Poder Ejecutivo va a elaborar una norma que tenga tres indicadores en una fórmula polinómica, se va a dividir por partes iguales, por población y por el criterio de las necesidades básicas insatisfechas.

Esto, sin lugar a dudas, va a importar un incremento, yo diría sustantivo, de recursos de lo que es hoy. Para que nos demos una idea, actualmente lo presupuestado en el ejercicio 2018 que está destinado para todo el universo de las 196 juntas de gobierno de la provincia en sus cuatro categorías, es un importe total de 146.222.076 pesos, obviamente sin tener en cuenta los programas especiales con los que a través del Ministerio de Desarrollo Social, del Ministerio de Gobierno, etcétera, se fortalece y se acompaña a las juntas de gobierno. Esto dividido por 12 meses, es una masa que traslada, que coparticipa el Ministerio de Gobierno, que es el que hace la entrega de estas partidas, de 12.185.173 pesos. Si tomamos, señor Presidente, una estimación de lo que significaría el uno por ciento de toda la masa coparticipable de la Provincia, de los recursos propios y de los recursos que vienen por la Ley de Coparticipación Federal, estaríamos hablando de un importe de 39.816.000 pesos por mes, o sea, casi 478 millones de pesos al año, es decir, hay un incremento muy importante, diría que más del 300 por ciento de los recursos que actualmente dispone el Estado provincial a todo el universo de las juntas de gobierno; a partir de esta ley y de la ley que establezca esta mecánica de distribución, vamos a estar hablando de un importe similar al que acabo de decir.

Señor Presidente: la última parte de la ley –creo que es de lo más importante– dice en las Disposiciones Transitorias lo siguiente: "El Poder Ejecutivo Provincial –

establece el Artículo 59º– deberá reglamentar el procedimiento, plazo y asignación de recursos –como lo acabo de explicar– necesarios para proceder gradualmente a la conversión de Juntas de Gobierno en Comunas. A tal fin podrá disponer la creación de un organismo que brinde y coordine la asistencia técnica y actos necesarios para cumplir con dicho propósito". Y el artículo 60º establece: "Dispóngase la ultraactividad de la Ley Provincial N° 7.555 y sus modificatorias, hasta tanto se cumplimente el traspaso de la totalidad de las Juntas de Gobierno al Régimen de Comunas establecido por la presente ley". Esto significa, señor Presidente, que la ley establece que, a partir de la vigencia de la misma y de su instrumentación, van a coexistir en el orden provincial comunas –que obviamente serán las actuales juntas de gobierno más importantes, probablemente las de primera y segunda categorías–, van a coexistir con juntas de gobierno que no van a tener, a criterio del Poder Ejecutivo, las características y las condiciones para que se transformen en comunas; por eso se dispone la aplicación ultraactiva de la actual Ley 7.555, que establece el Régimen de Comunas; van a coexistir estas dos normas. Lo importante es que desde el Poder Ejecutivo, cuando se envíe la ley por la que discutamos los recursos, se establezca que ese universo de masa coparticipable del uno por ciento de los recursos no solamente vaya para las 30 o 40 nuevas comunas que existan, sino también que se incremente la base fija mensual que se les manda actualmente a las juntas de gobierno y que van a quedar como juntas de gobierno; que se les incremente para que haya un desarrollo equitativo, y no se desarrollen en una forma importante las comunas y las juntas de gobierno más chicas queden retraídas en su crecimiento.

*07M

Quiero reconocer y agradecer a todos los que trabajaron en la discusión de esta ley. En primer lugar, a los miembros de todas las comisiones y a los legisladores de la Comisión Bicameral, con quienes no nos fue fácil ponernos de acuerdo, incluso no nos pusimos de acuerdo en todo. También quiero agradecer al Ministerio de Gobierno, a su Ministra, al ministro Ballay, al Ministro de Planeamiento, a todos los integrantes del Tribunal Electoral, al Instituto Becario, a la Dirección de Juntas de Gobierno, al Consejo General de Educación, a las fuerzas de seguridad, todas las juntas de gobierno, a los intendentes, tanto al intendente Chiapino como el intendente Piaggio, a la Dirección de Asuntos Jurídicos de esta Cámara, al Director de Planificación del Ministerio de Planeamiento, Alberto Llosa, a la Secretaria de Inversión Pública y Desarrollo Territorial,

Elda Albornoz, al Director provincial de Catastro, a la Directora de Relaciones Municipales, a todos los presidentes de las tres regiones que participaron, a los coordinadores de juntas y, por supuesto, a la profesora Griselda Lerena que coordinó el trabajo, al igual que el área de Ceremonial de esta Cámara. Y por supuesto, como dije al comienzo, un reconocimiento al Gobernador de la Provincia que fue quien tomó esta decisión política.

Muchas veces, señor Presidente, resulta necesario y esclarecedor poner en contexto determinadas acciones del tiempo presente como las que protagonizamos esta noche, al tener –como decía al comienzo– una oportunidad histórica de aprobar esta ley; solo haciendo ese ejercicio podemos dimensionar la actual trascendencia de este acto y su impacto futuro. ¿Qué quiero decir con esto, señor Presidente? La Ley del Régimen de Comunas tiene un profundo contenido social, que cualquiera de los presidentes de las juntas de gobierno que están hoy presentes en las gradas lo puede confirmar y enriquecer con su experiencia.

Hace algunos años leía un artículo que se titulaba “Pueblos que se apagan”. Consignaba ese artículo que unas treinta poblaciones rurales de la provincia corrían peligro de extinguirse producto de una combinación de factores como la desaparición del ferrocarril, la agonía de algunas economías regionales, la desocupación, la falta de escuelas cercanas y también como consecuencia de un profundo cambio en las expectativas y aspiraciones de la vida de los jóvenes que emigraban en búsqueda de otras pretensiones y se iban de esos poblados. En rigor, señor Presidente, esta no es una problemática exclusiva de la provincia de Entre Ríos, de la que hablaba este artículo, sino que es un fenómeno de toda la Argentina. De hecho, esa misma nota apuntaba que más de 600 pueblos diseminados en todo el país, con una población inferior a los 2.000 habitantes, estaban por aquel entonces en vía de desaparición. Un poco drástico este artículo, pero marcaba una realidad.

Dentro de esos núcleos poblacionales en alto riesgo se señala como uno de los más emblemáticos –y lo decía hoy, señor Presidente– a Pueblo Liebig, cercano a Colón, un centro rural que a pesar de contar con un patrimonio arquitectónico único en el país, un ícono de la arquitectura industrial, había sido poco menos que desamparado por el Estado, por décadas. Claro que no era el único pueblo en esa situación. Un informe citaba otros lugares como Irazusta y Faustino Parera en Gualeguaychú, y Arroyo Barú en Colón. Por fortuna vale la pena destacar acá que se desplegaron, entre otras tantas

acciones, diversos proyectos de desarrollo orientados al turismo rural, entre otras acciones, para aprovechar los recursos con los que contaban y así fue como estas comunidades lograron salir adelante; y a usted le consta, señor Presidente. Del mismo modo se mencionaba a Las Moscas, Villa San Marcial o Estación Urquiza, Líbaros y Rocamora, en el departamento Uruguay. Y aquí muy cerca de la capital provincial también encontramos poblaciones que han atravesado por esta dramática realidad que supo manifestarse en el paisaje y en el estado de ánimo de sus habitantes, y podemos citar a Estación Sosa, cerca de María Grande –acá esta su Presidente, que es un amigo–, a Pueblo Curtiembre –también está su Presidente–, Estación Las Garzas, Pueblo Brugo, entre muchos otros que enfrentan a diario el desafío de tener que brindar servicios, contener y retener a su población más joven con recursos que, a pesar de la efectiva reparación que viene realizando el gobernador Bordet asignando mayores partidas presupuestarias, siguen siendo escasos frente a demandas de atención que no cesan, sino que, por el contrario, se multiplican y complejizan.

Aunque no existen las fórmulas mágicas, señor Presidente, todos sabemos que para que la situación mejore es clave distribuir de manera diferente el Presupuesto. Esta legislación proporciona significativos avances en esta materia –como ya lo he explicado–, moderniza y consagra derechos, garantiza la autonomía y optimiza la gestión pública desde adentro mismo de las comunidades, pero nada de esto resulta viable en el tiempo sin una mejora real y una distribución de los recursos, como decía.

Pocas veces, señor Presidente, desde esta Legislatura hemos podido contribuir a un andamiaje jurídico que nos permita resucitar y consagrar los principios más puros del federalismo hacia el interior de la provincia, como podemos hacerlo a partir de esta ley. Estamos reasignando recursos, señor Presidente, visibilizando una realidad que no puede seguir esperando respuestas que no llegan o que solo son declamaciones. Hoy no solo enunciamos una solución a buena parte de los problemas de muchos de nuestros pueblos, sino que la estamos creando. Esta ley, en definitiva, es un acto de reparación histórica, es un acto de justicia social para muchas de nuestras comunidades rurales, para muchos de nuestros jóvenes que quieren quedarse donde nacieron y a quienes el Estado les debe más soluciones y menos promesas. El esfuerzo del Estado provincial está orientado en ese sentido.

Señor Presidente: esta ley llega además –vale la pena decirlo, como lo dije en cada una de las reuniones que tuvimos– en tiempos de ajuste y repliegue del Estado

nacional, en tiempos de confiscación de derechos, en tiempos de recortes presupuestarios y retracción de la obra pública; llega precisamente cuando los entrerrianos de los centros rurales necesitan más que nunca de los beneficios materiales que trae aparejados esta ley. La aprobación de esta ley y la ejecución de sus principios una vez promulgada, supone un gran esfuerzo presupuestario para el Gobierno provincial en este contexto. Y ese esfuerzo es, por encima de todas las cosas, la confirmación de una política de Estado que crea mejores condiciones de vida para casi 300.000 habitantes en la provincia de Entre Ríos.

Señor Presidente: Juan Bautista Alberdi sentenció alguna vez que gobernar es poblar y así fue, en la segunda mitad del siglo XIX esa premisa sirvió para tapizar de inmigrantes toda la Argentina, y vaya si fue así en nuestro territorio. Hoy, señor Presidente, me atrevo a decir que gobernar es fortalecer el Estado, decir presente en los lugares de donde otros se retiran, es reorientar recursos e invertir en el bienestar social de nuestra gente, porque –como dijera nuestro Gobernador ayer en un acto al que lo acompañé– hay derechos que vinieron para quedarse y no los podemos quitar porque la plata no alcance; si la plata no alcanza, hay que gastar menos donde se gasta mal, pero no dejar a los entrerrianos sin la presencia del Estado.

*08N

Señor Presidente: esta ley es un compromiso del Estado, pero por sobre todo un legado para las nuevas generaciones.

–Aplausos en la barra.

SR. KNEETEMAN – Pido la palabra.

Señor Presidente: con muchísimo entusiasmo celebro el tratamiento y la aprobación en este recinto, seguramente por unanimidad, de un proyecto de ley que es absolutamente necesario. No tengo más que decir que comparto la mayoría de las posiciones que ha tomado el diputado Lara en su intervención. No me voy a detener a analizar o a discutir temas que tienen que ver con el diseño, con puntos en los cuales no hemos tenido acuerdo; solamente quiero hacer una intervención de carácter político, porque –insisto– no tenemos más que festejar lo que va a pasar aquí esta noche.

Aprovecho para saludar a todos los representantes de las juntas de gobierno que son vecinos de nuestra provincia, que realmente son quienes ponen el hombro día a día para cubrir necesidades que hasta hoy el Estado provincial no cubre, porque la verdad es

que casi el 20 por ciento de los pobladores de la provincia de Entre Ríos –lo hemos dicho en reiteradas oportunidades– hasta que esta ley se promulgue y se empiece a aplicar, consideramos nosotros que son ciudadanos de segunda categoría en la provincia de Entre Ríos.

Reitero, coincido con la mayoría de los conceptos vertidos por el diputado Lara, pero cuando hablaba de la deuda por los institutos que aún no han sido creados, legislados o reglamentados y que fueron incorporados en la última reforma de la Constitución provincial, imaginaba que si viniera una persona de otro país a esta Legislatura y lo escuchara al diputado Lara creería que él es un diputado de la oposición, porque la verdad, señor Presidente, es que han pasado diez años –como bien lo dijo el diputado–, diez años en los que ha gobernado siempre el justicialismo, siempre con mayorías abrumadoras en ambas Cámaras legislativas, siempre con proyectos, en muchos casos de la oposición, en muchos casos del radicalismo, para tratar de reglamentar, de crear, de legislar estos organismos, estos institutos que prevé la Constitución, algunos de los cuales todavía están pendientes de reglamentación, como por ejemplo todavía no tenemos en esta Provincia un Defensor del Pueblo, como lo establece la Constitución. Lamentamos mucho que durante estos diez años no hayamos podido llegar a un acuerdo con el justicialismo, que –como dije– claramente ha tenido las mayorías para poder sancionar leyes sumamente importantes como es esta Ley de Comunas que estamos considerando esta noche.

Celebro –reitero– varias de las leyes que hemos podido discutir y sancionar en estos casi tres años que llevamos de gestión. Creo que el nuevo tiempo que estamos viviendo, el nuevo tiempo político tanto a nivel nacional como provincial, nos ha permitido llegar a consensos, tener diálogos, encontrar acuerdos, que nos han permitido sancionar leyes muy importantes; recuerdo, por ejemplo, la del Presupuesto provincial para el presente año, que es la ley más importante que hemos aprobado en esta Legislatura el año pasado por unanimidad, por supuesto con aportes que el Poder Ejecutivo y oficialismo aceptaron que hiciéramos. Recuerdo también la Ley del Tribunal de Cuentas por la cual pudimos cambiar a quien era su Presidente en ese momento, si bien fue después de una renuncia, y hoy está presidido por un funcionario de quien nadie duda, aunque ahí también tenemos una deuda, señor Presidente, porque hay dos proyectos, uno de su autoría y otro de mi autoría, para establecer la Ley Orgánica del Tribunal de Cuentas que, entre otras cosas, determina que debe integrar ese Tribunal la oposición, lo

que lamentablemente todavía no sucede. También hemos aprobado una ley fundamental que no se había podido lograr en dos intentos en gestiones anteriores en esta Cámara de Diputados, como es la Ley de Narcomenudeo, lo que considero es un enorme mérito de la actual Legislatura. Y esta Ley de Comunas, señor Presidente, viene a ocupar un lugar absolutamente importante, absolutamente preponderante, destacado, incluso histórico – como recién decía el diputado Lara– en la Legislatura entrerriana.

Anteriormente decía que aproximadamente un veinte por ciento de los entrerrianos viven hoy en juntas de gobierno, que son meras delegaciones del Poder Ejecutivo, que cobran ingresos absolutamente injustos, a pesar de que desde esta Legislatura hemos acordado aumentos importantes, pero son recursos que ni siquiera alcanzan a compensar el esfuerzo que cada presidente de junta de gobierno, cada miembro de las juntas de gobierno, ponen para hacerse cargo de los problemas de sus vecinos. Los habitantes de las juntas de gobierno son vecinos de la provincia que, en general, cada vez que tenemos un invierno lluvioso normalmente se quedan sin caminos, por lo cual se quedan sin salud, sin educación muchas veces, sin seguridad. Los habitantes de las juntas de gobierno son gobernados por un presidente de junta que no puede tener empleados, que no puede contraer empréstitos, que no puede acceder a programas de vivienda, a pesar de que, como lo dijo el diputado Lara, desde el año 2008 está establecido que las juntas de gobierno, las comunas, tienen que percibir el uno por ciento de todos los recursos de la Provincia, de los recursos que llegan desde la Nación.

Así que, lamentando los años que han pasado donde justamente los derechos de los que hablaba recién el diputado preopinante no han sido respetados, lamentando el tiempo que hemos perdido, la cantidad de personas que seguramente han emigrado de las juntas durante estos diez años, por ser o por considerarse ellos seguramente habitantes de segunda categoría en la provincia de Entre Ríos; a pesar de lamentar las consecuencias por las demoras que ha tenido el justicialismo gobernando la Provincia de Entre Ríos, decimos que celebramos este momento, celebramos que a partir de hoy, progresivamente, gradualmente, como lo ha dicho el diputado preopinante, los habitantes de las juntas de gobierno pasen a ser iguales que quienes vivimos en municipios, habitantes con todos los derechos, habitantes de primera.

Así que, señor Presidente, vuelvo a decir que celebro la aprobación de este proyecto de ley y adelanto el voto afirmativo de nuestro bloque.

–Aplausos en la barra.

*09S

SRA. VIOLA – Pido la palabra.

Señor Presidente: siguiendo con el análisis de la ley y con respeto absoluto de todo el trabajo que ha venido haciendo la Comisión Bicameral, siempre que se analiza nuevamente el proyecto tal como está merece el perfeccionamiento, si bien no en esta instancia en que debemos dejar aclarado el voto positivo en general del Bloque Cambiemos y la disidencia sólo en tres artículos que creemos que vale la pena que sean modificados en el Senado cuando el proyecto pase con media sanción.

Esto tiene que ver con algunos de los fundamentos que se versaron por los diputados preopinantes. Si pensamos en el Artículo 22º –para mí fue por un error técnico–, cuando se habla de la designación del contador que podrán hacer las comunas, tenemos que pensar que hay que aclararle que mientras dure la gestión tendrá estabilidad en el cargo en los casos que sí se nombre contador, cuando así lo determine la junta. Esto no está dicho y nos pareció criterioso que se incorpore en el Artículo 22º esta característica.

En el Artículo 25º, solo en el inciso g), como se prevé la facultad a las comunas de establecer recursos y rentas, y atendiendo a la aclaración que hizo el diputado Lara del Artículo 4º en cuanto habla de una autonomía limitada, es importante que esta ley explique exactamente qué facultad tiene en cuanto a la designación de recursos. ¿Por qué? Porque hay una preocupación de los entrerrianos, que si bien es cierto y compartimos que hay que regular el régimen de las juntas tampoco podemos permitir que se incrementen los gastos del Estado, que el Estado se amplíe más y se amplíen los gastos que tienen que soportar los contribuyentes que son ni más ni menos que los entrerrianos que viven en cada una de esas zonas.

Entonces nos pareció criterioso que las juntas que en su momento puedan determinar sus recursos, determinar sus derechos y sus tasas, lo hagan con este agregado que en el inciso g) quedaría que lo sea “en concordancia con instrucciones y límites que establecerá la agencia tributaria de Entre Ríos para todas las comunas en materia recaudatoria.” Lo dejamos como sugerencia para que pueda ser analizado en profundidad en el Senado, pero creemos que es una limitante importante a la hora de determinar nuevos tributos, tasas o nuevos derechos en la provincia.

Por último, la modificación en el Artículo 60º del proyecto, solo proponemos modificar el término “juntas de gobierno” por “centros de población rural”. ¿A qué

hacemos referencia en este que es el último artículo del proyecto?, hacemos referencia específicamente a la división territorial y no al gobierno; o sea, cuando todos los centros de poblaciones rurales se transforman en comunas, mientras tanto durará la Ley 7.555. Es una cuestión técnica que supongo no habrá problemas en el Senado.

Y en lo siguiente sí me detengo un momento. También proponemos incorporar el Artículo 61º, es decir modificar el artículo de forma por esta incorporación, que tiene que ver con las juntas que quedan fuera de esta propuesta del proyecto, son todas las juntas de menor categoría que no van a convertirse en comunas. Proponemos un artículo de que durante el período de transición a los centros de población rural se les otorgue en forma restringida alguna de las facultades que gozarán las comunas como la percepción de recursos económicos, conforme el Artículo 246, incisos a) y b), de la Constitución provincial, el otorgamiento de personería jurídica y autorización para comprar, vender y contratar personal, porque si no, quedarían en una condición a la que básicamente el diputado Kneeteman hizo referencia.

Puntualmente creemos que la ley, tal cual ya lo adelantaron, es un gran avance. Pero si atendemos a dos principios, al principio federal y al principio de libertad de elección de sus autoridades, lo que para mí hace carecer a la ley de algo muy importante que es el análisis de la polinómica, mientras tanto cómo se van a distribuir los recursos que ya existen y que son los recursos de coparticipación nacional y provincial que hoy los percibe la Provincia, de qué forma se va a distribuir en estas primeras comunas que se transformen. Esto lo hablamos en su momento con el Ministro de Economía, es un tema central cuando hablamos de redistribución de ingresos y demás, creo que justamente este tema que es crucial no está claro en la ley y es fundamental que lo trabajemos para la reglamentación porque ante la consulta de los distintos presidentes de juntas actuales que se transforman en comunas, no podremos saber a ciencia cierta de cómo va a ser la distribución de esos fondos que hoy quedan en Rentas Generales de la Provincia.

Y otra deuda pendiente que deja esta ley tiene que ver con algo muy reclamado por los presidentes de juntas actuales, que es la no coincidencia de los circuitos electorales con la distribución y división territorial. Esto es crucial, porque si bien el diputado Lara hablaba de libre elección de sus autoridades, en la actualidad hay muchas juntas de gobierno que votan por sus presidentes, pero después los presidentes no son los que gobiernan ese territorio; esto pasa en juntas especialmente de tercera y de cuarta categoría, que eligen en territorio de la junta de segunda, por dar un ejemplo, y sin

embargo después durante el período tienen presidentes designados por decreto no respetando la libre elección de sus autoridades. Seguramente alguno de los presidentes que están acá podrá observar que eso les pasa, durante cuatro años están gobernando territorios muchos más pequeños de los que les toca después ir a solicitar el voto porque les abarca un circuito electoral mayor.

Esto es una deuda pendiente, ojalá podamos terminar algo que venimos trabajando y lamentablemente no ha dado frutos en este proyecto, pero desde Cambiemos lo queremos dejar en claro. Para lo demás, por supuesto, que acompañamos con el voto en general y en particular.

SR. VITOR – Pido la palabra.

Señor Presidente: en línea con lo dicho por la presidenta de mi bloque, quiero resaltar que la Legislatura hoy viene a saldar una deuda que tenemos desde hace más de diez años.

Muchos me escucharon hablar acá y reclamar el tratamiento de esta ley, específicamente cuando uno ve el presupuesto de la Provincia que realmente estos entrerrianos que viven en estas zonas más alejadas son realmente gente que vive muy esforzada, que sufre la falta de caminos, que sufre la falta de salud y muchas veces la falta de educación.

Quiero rendir un homenaje a los titulares de las juntas de gobierno y a los miembros de las juntas de gobierno, porque cuando uno va a esos lugares, los encuentra muchas veces haciendo ellos mismos el trabajo personal, se los ve con la pala, o muchas veces manejando el tractor cortando el pasto o se los ve con la soldadora. La verdad es que estos entrerrianos merecen el mayor reconocimiento, esto ya lo he dicho otras veces.

Y también quienes viven en estas zonas, la verdad que muchas veces tienen hasta problemas de comunicación, porque a veces no hay señal; entonces además de todos los problemas que tienen, no pueden comunicarse.

Así que creo que es una deuda que se viene a saldar y me parece importante también que en este momento de transición, yo soy un defensor de la aplicación de esta ley, pero también implica que debemos actuar con responsabilidad. Si se logran más recursos sería un error llenar las juntas con nombramientos y crear una superestructura del Estado que después no se pueda sostener o se pueda sostener con el cobro de tasas

a los vecinos. Entonces, es un derecho, pero también es una responsabilidad de todos, me parece, que en este momento de transición se cumpla y hagamos valer esta posibilidad de tener más recursos y se aprovechen de la mejor manera.

También quiero significar que, como lo dijo la diputada preopinante, sobre todo en el Artículo 60º, se habla de la ultraactividad de la Ley 7.555. ¿Qué significa esto? Significa que en la práctica va a ser aplicable esta ley a 20, a 30 o a 40 comunas, como dijo el diputado Lara, pero van a quedar 150 o 160 juntas de gobierno a las que no se les va a aplicar este régimen, y va a haber una disparidad que me parece que, como dijo la diputada, tendría que tener una personería jurídica aunque sea limitada, la posibilidad de contratar, y además,

*10Cep

mientras se viva este proceso de transición, es importante que en todas, en la totalidad de las 196 juntas de gobierno, donde viven el 20 por ciento de los entrerrianos, se haga efectivo el mandato de la Constitución, cuando dice en el Artículo 246 que la Provincia transferirá automática y diariamente el monto de la coparticipación, esto es el uno por ciento de los recursos nacionales y el uno por ciento de los recursos provinciales.

Soy autor de un proyecto del 9 de septiembre de 2016, expediente número 21.515, que prevé que ya se haga efectivo, no mediante la polinómica porque no estaba la ley vigente o no es aplicable a algunos, sino que todos tengan la posibilidad de tener los recursos que en la mayoría de los casos son magros y les toca administrar la pobreza.

Señor Presidente: no quiero ser redundante, adhiero a lo que han dicho los diputados preopinantes, pero quiero significar que es un hecho positivo, se ha trabajado bien en la comisión, en la Comisión Bicameral, por supuesto no hemos logrado un 100 por ciento de unanimidad, pero me parece que es un avance positivo y, repito, está en nosotros también la responsabilidad que este proceso de transición se cumpla de la mejor manera y así lleguen los recursos y llegue el Estado a la totalidad de la provincia.

Otra de las cosas que quedan pendientes para más adelante es qué va a pasar con las zonas grises que tiene la provincia, pero eso será un tema de mayor debate.

Señor Presidente: celebro esta decisión y les agradezco a los señores titulares y miembros de las juntas de gobierno por estar aquí presente y por el esfuerzo que hacen todos los días.

–Aplausos en la barra.

SR. ZAVALLO – Pido la palabra.

Señor Presidente: yo voy a ser extremadamente sintético, creo que el miembro informante, diputado Lara, ha hecho un pormenorizado detalle del contenido de este proyecto de ley, coincidiendo que estamos en un momento trascendente de nuestra historia entrerriana y con la enorme satisfacción que nosotros estamos cumpliendo un mandato de los convencionales del año 2008 que claramente lo establecieron en la Constitución provincial, señor Presidente, que cuando yo escucho a algunos hablar de tiempos perdidos, hablar de deudas pendientes, digo: ¿durante cuánto tiempo se opusieron e impidieron que existan derechos como los que esta Constitución moderna y progresista dio, nada más que por intereses mezquinos partidarios de su momento?

Pero volviendo a lo esencial, señor Presidente, creo que es un momento histórico, en el que nada más quiero valorar dos cuestiones generales de lo que es este momento.

Lo primero es la conquista de derechos. Me parece que evidentemente hay mayores derechos a través del perfeccionamiento de servicios básicos ineludibles, de mayor autonomía, de descentralización y de mejor atención para los vecinos que viven en la zona rural y que quieren quedarse en la zona rural. Esto, a la vez, señor Presidente, reivindica y fortalece uno de los mayores patrimonios que tiene la provincia de Entre Ríos que es su distribución demográfica. Nosotros tenemos, como bien se ha dicho aquí, entre un 20 y un 25 por ciento de nuestra población rural que vive en la zona rural, no tenemos una provincia que tenga ciudades con conglomerados conurbanísticos como lo tiene por ahí el Gran Buenos Aires o el Gran Rosario; me parece que esta es una cuestión que nosotros siempre debemos cuestionar y que esta ley fortalece y ratifica.

Obviamente, como palabra final, va el homenaje que creo que debemos hacer al tratamiento de este proyecto de ley que, como bien lo decía el diputado Lara, ha sido enriquecido por los verdaderos actores que tiene esta ley, yendo a cada uno de los territorios, acercándonos, haciendo modificaciones y sugerencias que verdaderamente han enriquecido este proyecto de ley, resaltando el cumplimiento de la palabra empeñada del Gobernador de la Provincia que quería en esta gestión contar con este estatus elevado para nuestras ex juntas de gobierno, futuras comunas. Y también el homenaje para todos quienes hoy están al frente de una junta de gobierno y también quienes han estado al frente del gobierno porque han permitido custodiar ese valor al que hacía

referencia recién respecto de la excelente distribución demográfica de los entrerrianos y que debemos seguir cuidando.

Con estas palabras, adelanto el acompañamiento y el voto favorable.

SR. KOCH – Pido la palabra.

Señor Presidente: es para felicitar a todos los que trabajaron en este proyecto. Por ahí uno escucha que algunos quieren levantar la voz para plantear alguna disidencia, y es porque no han sabido capitalizar el momento histórico en el que estuvieron y no estuvieron presentes a la hora de estar y tratar de que sus propuestas queden plasmadas en este proyecto.

Lamento profundamente que hoy en vez de hablar de los logros obtenidos, sigamos hablando de los fracasos obtenidos, en esos fracasos creo que todos los que representamos a las distintas fuerzas políticas hemos estado presentes en este recinto. Cargar las tintas para solamente quedar taquigráficamente escrito que hemos hablado, la verdad es que no amerita esta sesión; esta sesión amerita felicitarlo a Vitor a Lara, a la Ministra, a usted, señor Presidente, que también lo impulsó, recordar que el exsenador Ghiano del departamento Nogoyá en el año 1987 ya había propuesto también una profunda reforma para la Ley de Comunas y que también pasó el radicalismo y no la puso sacar.

Yo no creo en esas chicanas políticas de los que creen que las cosas no salen porque no se quieren sacar, creo que no salen por alguna consecuencia. Y cuando los escucho hablar muy livianamente sobre que somos ciudadanos de segunda, me permito disentir, porque yo no soy de segunda; porque hoy cuando nos vienen hablar de los agrodólares, le quiero recordar diputado “Ketelman”, como le digo yo, que apuntan a los ciudadanos de segunda, porque ustedes, los de primera, no saben hacer absolutamente nada más que gastar lo que generamos los ciudadanos de segunda.

Me llama poderosamente la atención que nos desprestigie de esa manera a los que le ponemos el lomo para que ustedes la gasten, me llama poderosamente la atención que a muchos de los que están acá presentes, a toda esta gente les diga ciudadanos de segunda. Creo que debe pedirles disculpas porque de segunda debe tener algunos principios usted. Señor diputado, yo creo que debemos ser coherentes y mantener el respeto entre nosotros, porque si no nos respetamos entre nosotros, seguramente nadie nos va a respetar.

Todos somos ciudadanos de primera, algunos tuvieron la suerte de nacer en el asfalto y otros tuvimos que nacer en la tierra; pero de ahí a ser de primera y segunda, estamos re lejos.

–Aplausos en la barra.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Antes de someter a votación el proyecto, como ciudadano nacido en Arroyo Barú, de segunda o primera... (*risas*) quiero completar lo que decía el diputado Lara.

Ese informe de que 601 pueblos iban a desaparecer fue publicado en mayo de 2003. Ocurre que desde mayo de 2003 a la fecha, muchos de esos pueblos hoy están atravesados por rutas pavimentadas nuevas, por nombrar algunos, Jubileo, Arroyo Barú, La Clarita. Otros tienen accesos, decenas de ellos tienen accesos nuevos, Las Cuevas, Racedo, Alvear, y la lista es larguísima. Otros tienen puentes, porque no se podía ingresar a esos pueblos cuando había días de lluvia, como por ejemplo Las Moscas, donde el puente es más o menos de las dimensiones del pueblo.

Simplemente digo que hubo una reparación histórica, como esta otra reparación histórica que todos estamos protagonizando, en aquellos años con obras que dignificaron a los habitantes de esas juntas de gobierno.

Celebro esta sesión, la verdad es que estamos dando un paso gigante en materia de igualdad.

–Aplausos en la barra.

*11M

SR. TRONCOSO – Pido la palabra.

En primer lugar, adelanto el voto positivo para esta ley. Segundo, quiero felicitar a todos los que trabajaron y lamento que se haya metido el tema político en este día histórico para mucha gente que vive en los sectores del campo.

En mi departamento, que es muy pequeño y donde contamos con muchas juntas de gobierno, durante mis 12 años como intendente las hemos estado ayudando porque no tenían ni los recursos ni el personal para poder hacer muchas cosas que esas juntas de gobierno pedían y exigían durante mucho tiempo a los distintos gobiernos.

Acá no hay que echarle la culpa a nadie, simplemente creo que se ha trabajado definitivamente en una ley que va a beneficiar a muchos entrerrianos. Y, en ese sentido, creo que el debate ha sido muy positivo pero hay que pensar que hay mucho trabajo por

hacer, que esta ley se tiene que poner en marcha, se tiene que respetar el proyecto, se tienen que hacer las cosas bien, que no sólo sea el tema de una campaña política sino que tiene que ser de todos los entrerrianos.

Quiero felicitar a todos los presidentes de juntas, a los directores de juntas de gobierno que siempre han atendido nuestros requerimientos en situaciones muy difíciles para las juntas de gobierno.

Por eso, señor Presidente, creo que es un día histórico en donde tenemos que estar todos los entrerrianos juntos tirando del mismo carro para poder sacar una ley que pueda contener a todo este sector de la población rural.

–Aplausos en la barra.

SR. KNEETEMAN – Pido la palabra.

Quisiera aclarar pero entiendo que no es necesario, porque creo que todos o la enorme mayoría de los legisladores, con excepción del diputado Koch, entendieron lo que quise decir y sobre todo espero que hayan entendido también los representantes de las juntas de gobierno presentes en esta sesión qué quise decir cuando dije que el Estado los trataba como ciudadanos de segunda.

Creo que destacué claramente el esfuerzo que hacen, dije en mi discurso claramente que trabajan con una remuneración magra y reconocí el esfuerzo; no creo que sea necesario aclararles a ellos pero no está de más decir que es una interpretación absolutamente maliciosa la que hace el diputado Koch diciendo que yo considero que los que nacen en las juntas de gobierno son ciudadanos de segunda. Lo que quise decir es que el Estado entrerriano, y sobre todo el Estado gobernado por el justicialismo en estos últimos diez años, los ha tratado como habitantes de segunda.

–Aplausos en la barra.

SR. RIGANTI – Pido la palabra.

Quiero hacer una aclaración, señor Presidente. Yo me sentí bastante identificado con las palabras del diputado Troncoso cuando se refería a su función como intendente. Hemos visto el trabajo y el esfuerzo que hacen los presidentes de juntas que hoy no van a acceder a la comuna y ellos van a seguir con los brazos en alto gestionando en los lugares que les son mas cercanos, que generalmente son los intendentes de las ciudades o de los que son hoy municipios de primera.

Recuerdo que en su gestión integrábamos, porque éramos todos iguales, a los chicos de las juntas cercanas y tenían biblioteca móvil, tenían paseos en tren –fueron a Basavilbaso–, y todo eso lo hacían gestionando los presidentes de juntas generalmente sin recibir un centavo por eso; y lo van a seguir haciendo, esto lo tengo que dejar en claro. Quizás no coincido pero he acompañado al diputado Lara durante todo este recorrido y este trabajo que se ha hecho con este avance; pero hay un montón de juntas que van a quedar, que no van a tener los 400 habitantes, esto es lamentable porque si bien no tienen la cantidad mínima de habitantes, tienen los mismos derechos.

También quiero destacar algo que considero que no es un tema menor, y sin politizar, que hay ciudades que han sido integradas después de muchísimos años, y dentro del departamento quiero dejar en claro el caso de dos juntas que hoy prácticamente están una ya vinculada y la otra a vincularse después de muchísimos años, y no son juntas menores, y acá me estoy refiriendo a la junta de Parera y a la junta de Irazusta, dos ciudades que gracias a pocos kilómetros de asfalto y después de muchas promesas –no quiero entrar en detalles porque justamente no quiero politizar esto–, muchas promesas incumplidas hoy están vinculados, que es lo que les importa a los habitantes.

Agradezco también la participación que me ha dado el diputado Lara, la integración, y hemos podido hablar con todos los presidentes de juntas, quizás no sólo del departamento Gualaguaychú porque hemos estado en el norte donde la problemática es otra.

Celebro que se hayan tenido en cuenta todos estos planteos y desde ya, coincidiendo con el diputado Koch en lo que dice que nos hay ciudadanos de primera y de segunda porque tenemos todos los mismos derechos, pero también hay que asistir para que todos tengamos estos derechos y se nos cumplan.

–Aplausos en la barra.

SR. BHLER – Pido la palabra.

Quiero felicitar, primeramente, a todo el Cuerpo, desde las personas que nos han acercado un vaso de agua en todas las ocasiones en las que hemos mantenido reuniones donde se discutía punto por punto esta futura ley, así como a los diputados de los distintos bloques.

Pero no quiero dejar de rendir un homenaje muy especial a todos aquellos

hombres y mujeres que lucharon para llegar a esto y hoy ya no están. A todos estos hombres y mujeres que algún día comandaron esa junta de gobierno con tanto cariño, con tanto empeño y que hoy ya no están, quiero rendirles un sentido homenaje.

También quiero felicitar a quienes hoy están a cargo en distintos lugares y decirles que vienen nuevos desafíos y que cuenten, en cada uno de los departamentos, con nosotros.

En este momento entendí que debía rendir homenaje a los que ya no están y que tanto trabajaron por cada junta de gobierno.

–Aplausos en la barra.

*12N

SR. RUBERTO – Pido la palabra.

Señor Presidente, habiendo nacido en una pequeña junta de gobierno del departamento Paraná y vivido mi primera juventud en otra, Sauce Pinto, que no era ni junta de gobierno, quiero de alguna manera contestarle al diputado Kneeteman.

En cuanto a los últimos diez años de gobiernos justicialistas, a los que se refirió de una manera despectiva, quiero decir que mi pueblo, Sauce Pinto, pudo tener su acceso pavimentado. Aquí se encuentra presente el presidente de la junta de gobierno con quien vinimos hasta casa de Gobierno para gestionar obras, como cordón cuneta, entre muchos otros progresos que en estos últimos diez años de gobierno justicialista tuvo ese pueblito. Pueblito que tenía solo escuela primaria y hoy tiene escuela secundaria, logros en estos últimos diez años, como ya dije tiene este acceso pavimentado, hoy medio roto por un mal uso tal vez, pero tiene un acceso. Y los chicos, por las obras de un gobierno justicialista anterior, pueden tener acceso a la ruta 12 atravesando un puente que antes no estaba.

Creo que no tenemos que echarnos culpas, todos hemos contribuido de alguna manera, unos gobiernos y otros, a hacer más integrada la vida en la Provincia; entonces hoy cuando todavía no se ha juzgado esta gestión de gobierno de Cambiemos que lleva tres años, creo que es hablar con liviandad.

Como justicialista, señor Presidente, reivindico las cosas que en estos últimos diez años hicimos, con aciertos y errores, pero creo que Argentina se está precipitando a un barranco complicado incrementando su deuda externa, no teniendo opción económica de salida más que volver a la Argentina agroexportadora, con grandes pérdidas de fuentes de trabajo a diario en nuestra ciudad. Entonces creo que en esta Cámara, donde

hemos sido elegidos para tratar de sacar a este país adelante, seamos del partido que sea, sería bueno que empecemos a pensar un poco con más humildad cómo sacamos esta Argentina adelante, porque si no, vamos a estar echándonos culpas entre nosotros y los que se van a perjudicar son las personas a las cuales representamos.

Quienes hacemos política lo hacemos para que le gente esté mejor, para que tenga trabajo, para que tenga futuro, que en algunos casos puede ser un camino, un acceso, una escuela, y un horizonte. Hoy quiero traer esto acá porque estamos teniendo muchas pérdidas de fuentes de trabajo, y las palabras del diputado a quien me refiero complican la situación al acusarnos mutuamente, porque vamos a aprobar un proyecto de ley que entiendo que es bueno para todos los entrerrianos.

Mi intervención, señor Presidente, fue para opinar sobre estos últimos años, sobre todo estos últimos diez años de gobierno justicialista.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Si no se hace más uso de la palabra, se va a votar el proyecto en general.

–La votación resulta afirmativa.

–Aplausos en la barra.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Si hay asentimiento de los señores diputados, la votación en particular se hará por capítulo.

–Asentimiento.

SRA. VIOLA – Pido la palabra.

Que quede constancia, señor Presidente, de las observaciones a los Artículos 22º, 25º, inciso g), y 60º, que expliqué en mi exposición.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – Queda constancia, señora diputada.

Se va a votar el Capítulo I, con las modificaciones propuestas por el señor diputado Lara.

–La votación resulta afirmativa, como así también la votación de los Capítulos II a XIV inclusive.

–Aplausos en la barra.

SR. PRESIDENTE (Urribarri) – El Artículo 61º es de forma. Queda aprobado. Pasa en

revisión a la Cámara de Senadores.

No habiendo más asuntos que tratar, queda levantada la sesión.

–Son las 20.05.

NORBERTO R. CLAUCICH
Director del Cuerpo de Taquígrafos